

**ADJUDICA CONCURSO PARA
CONTRATAR EL SERVICIO DE "ESTUDIO
PARA EL DESARROLLO DE HOJA DE RUTA
PARA LA ARMONIZACIÓN DE PROGRAMAS
GIRO LIMPIO DE CHILE Y TRANSPORTE
INTELIGENTE DE ARGENTINA".**

APROBACIÓN ADJUDICACIÓN N° 10-2021

SANTIAGO, 18 DE JUNIO DE 2021

Hoy se aprobó lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía; y conforme al Convenio de Transferencia del año 2020 celebrado con fecha 09 de marzo de 2020 entre la Subsecretaría de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 07 de junio de 2021, se procedió por parte de la Comisión Evaluadora a la evaluación de las postulaciones presentadas por todos los concursantes a la convocatoria "**ESTUDIO PARA EL DESARROLLO DE HOJA DE RUTA PARA LA ARMONIZACIÓN DE PROGRAMAS GIRO LIMPIO DE CHILE Y TRANSPORTE INTELIGENTE DE ARGENTINA**", habiéndose presentado los siguientes concursantes:

N°	Postulante	RUT
1	Resolutiva SpA	76.601.842-4
2	Aristo Consultores SpA	77.200.490-7
3	Sociedad Consultora Sistemas Sustentables Limitada	76.031.125-9
4	Universidad Andrés Bello	71.540.100-2

2. Que, de acuerdo a la pauta de evaluación contenida en el concurso denominado "**ESTUDIO**

PARA EL DESARROLLO DE HOJA DE RUTA PARA LA ARMONIZACIÓN DE PROGRAMAS GIRO LIMPIO DE CHILE Y TRANSPORTE INTELIGENTE DE ARGENTINA”, la Comisión Evaluadora procedió a la revisión de las postulaciones, entregando como resultado el Acta de Evaluación que se publica junto a la presente Acta.

3. Que, según da cuenta el Acta de Evaluación, emitida por la Comisión Evaluadora, todas las propuestas de los oferentes individualizados en el numeral 1, cumplen con la presentación de los antecedentes administrativos en tiempo y forma, declarándose cada una de ellas admisibles, de conformidad al numeral 13.1 de las Bases Administrativas de Licitación.

4. Que, conforme a la evaluación técnica realizada por la Comisión Evaluadora se ha determinado que todos los oferentes cumplen con el puntaje mínimo requerido en el numeral 20.1 de las Bases Administrativas de Licitación.

5. Que, de acuerdo a la evaluación técnica realizada por la Comisión evaluadora **“ARISTO CONSULTORES SpA”**, obtuvo un puntaje final de noventa y cinco coma cinco (95,5) puntos, constituyendo el mayor puntaje en los criterios evaluados, ajustándose a lo requerido en el numeral 21.1 de las Bases Administrativas de Licitación. Por consiguiente,

APRUEBO:

1. ADJUDÍCASE al concursante **“ARISTO CONSULTORES SpA”**, por un monto total de treinta y cuatro millones (\$34.000.000) pesos.

2. Notifíquese a los concursantes lo resuelto en la presente, mediante la Plataforma de la Agencia www.agenciase.org

3. Procédase a la redacción del instrumento respectivo por parte del Área Jurídica de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.



IGNACIO SANTELICES RUIZ
Director Ejecutivo
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

2020-51G/238-2021

Distribución:

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética